

V-2
C-300



Real Sociedad Económica
DE
AMIGOS DEL PAÍS
DE VALENCIA

Comisión permanente
de
Moralidad Pública

19/2

Esta Comisión de mi presidencia acordó en sesión de 24 del actual oficiar a V. I. para que haciendo uso de las facultades que le confiere el Reglamento, se sirva remitir a la Junta de Gobierno para que designe una numerosa comisión de señores socios, que visiten al Sr. Gobernador civil, haciéndole ver los peligros que entraña para la pública moralidad el funcionamiento de varios teatros-cines, entre ellos, muy singularmente, los contridos con los nombres de Salón de Novedades y Casino de Cristal.

La Comisión no ha procedido de ligero al adoptar tal acuerdo, pues tuvo en cuenta no sólo la campaña seguida por parte de la prensa de nuestra ciudad contra dicho centro de verdadera corrupción, sino también el informe verbal de algunos señores socios que tienen noticias concretas y exactas de las representaciones y

huellos que allí se verifican.

La ley autoriza el funcionamiento de los espectáculos públicos para el bienestar social y esparcimiento de los ciudadanos pero prohíbe en absoluto los que con contrarios a la moral y al orden públicos.

Esta Comisión entiende que la licencia realízase un acto de verdadero patronato social, señalando a la primera autoridad civil de la provincia, los verdaderos peligros que para la pública honestidad encierra el dejar que funcionen en la forma en que hoy tiene lugar, los indicados centros, y otros afines de que regularmente tendrán noticias la autoridad o sus agentes.

Por ello pues y encareciendo la urgencia del caso, ruego a V. H. se sirva convocar a junta de Gobierno para que discutido lo propuesto por la Comisión y una

vez aprobado, se acuerde una fecha no lejána para que dicha junta se lleve a efecto.

Dios que a V. H. sirva
Valencia 21 de Mayo de 1912

H. Presidente,

José Manuel de Lora

Director de esta Provincia